



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.571

QUE CREA EL MUNICIPIO YBYRAROBANÁ EN EL XIV DEPARTAMENTO CANINDEYÚ Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE YBYRAROBANÁ Y MODIFICA LOS LÍMITES DEL DISTRITO DE CORPUS CHRISTI.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase el municipio Ybyrarobaná en el XIV Departamento Canindeyú, y a este efecto, desafectase su territorio de los distritos de Corpus Christi y Curuguaty, con los siguientes límites:

Línea 1-2: Con rumbo Sur, cuarenta y nueve grados, un minuto, treinta y seis segundos, Este, mide cuatro mil ochenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros y linda con la calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 49° 1' 36" E- 4.088,38 m). **Punto N° 1 N 7332113 E 0688576.**

Línea 2-3: Con rumbo Sur, ochenta y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este, mide dos mil ciento catorce metros con ocho centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 88° 55' 54" E- 2.114,08 m). **Punto N° 2 N 7329433 E 0691663.**

Línea 3-4: Con rumbo Sur, sesenta y seis grados, quince minutos, dos segundos, Este, mide novecientos cincuenta y seis metros con cincuenta centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 66° 15' 2" E- 956,50 m). **Punto N° 3 N 7329393 E 0693777.**

Línea 4-5: Con rumbo Norte, setenta y siete grados, cincuenta minutos, seis segundos, Este, mide un mil seiscientos noventa y un metros con dieciocho centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (N 77° 50' 6" E- 1.691,18 m). **Punto N° 4 N 7329008 E 0694652.**

Línea 5-6: Con rumbo Sur, setenta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, cuarenta y tres segundos, Este, mide dos mil setecientos cuarenta metros con noventa y un centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 74° 42' 43" E- 2.740,91m). **Punto N° 5 N 7329364 E 0696306.**

Línea 6-7: Con rumbo Sur, veintidós grados, treinta y un minutos, cincuenta y tres segundos, Este, mide dos mil cuatrocientos veintinueve metros con treinta y cinco centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 22° 31' 53" E- 2.429,35 m). **Punto N° 6 N 7328642 E 0698950.**

Línea 7-8: Con rumbo Sur, cincuenta y cinco grados, veintinueve minutos, nueve segundos, Este, mide tres mil novecientos treinta y tres metros con setenta y un centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 55° 29' 9" E- 3.933,71 m). **Punto N° 7 N 7326398 E 0699880.**

LEY N° 4.571

Línea 8-9: Con rumbo Sur, cero grado, treinta minutos, cuarenta y un segundos, Este, mide dos mil novecientos cuarenta y cinco metros con veintidós centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 0° 30' 41" E- 2.945,22 m). **Punto N° 8 N 7324169 E 0703122.**

Línea 9-10: Con rumbo Sur, seis grados, tres minutos, veintiocho segundos, Este, mide dos mil doscientos treinta metros con noventa y cinco centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 6° 3' 28" E- 2.230,95 m). **Punto N° 9 N 7321224 E 0703148.**

Línea 10-11: Con rumbo Sur, cero grado, cero minuto, veinticuatro segundos, Oeste, mide dos mil novecientos sesenta y siete metros con veinticuatro centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 0° 0' 24" W- 2.967,24 m). **Punto N° 10 N 7319005 E 0703384.**

Línea 11-12: Con rumbo Sur, quince grados, treinta y nueve minutos, dieciocho segundos, Este, mide dos mil seiscientos cincuenta metros con noventa y cuatro centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 15° 39' 18" E- 2.650,94 m). **Punto N° 11 N 7316038 E 0703383.**

Línea 12-13: Con rumbo Sur, veintiún grados, dieciséis minutos, cuarenta y un segundos, Este, mide dos mil doscientos setenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 21° 16' 41" E- 2.276,74 m). **Punto N° 12 N 7313495 E 0704096.**

Línea 13-14: Con rumbo Sur, sesenta y seis grados, veinticuatro minutos, cuarenta y siete segundos, Oeste, mide quinientos dieciocho metros con cuarenta centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 66° 24' 47" W- 518,40 m). **Punto N° 13 N 7311373 E 0704922.**

Línea 14-15: Con rumbo Sur, cuarenta y nueve grados, treinta y un minutos, nueve segundos, Este, mide ocho mil cuatrocientos veintisiete metros con treinta y nueve centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (S 49° 31' 9" E- 8.427,39 m) **Punto N° 14 N 7311166 E 0704446.**

Línea 15-16: Con rumbo Sur, cincuenta grados, treinta y cuatro minutos, doce segundos, Oeste, mide cuatro mil seiscientos cuarenta y tres metros con setenta y ocho centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Katuete. (S 50° 34' 12" W- 4.643,78 m). **Punto N° 15 N 7305695 E 0710857.**

Línea 16-17: Con rumbo Sur, cinco grados, treinta y cuatro minutos, veintisiete segundos, Oeste, mide ocho mil ochocientos catorce metros con diecinueve centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Katuete. (S 5° 34' 27" W- 8.814,19 m). **Punto N° 16 N 7302745 E 0707270.**

Línea 17-18: Con rumbo Sur, cincuenta y siete grados, un minuto, ocho segundos, Oeste, mide seis mil doscientos treinta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros y linda con la línea que lo separa del Distrito de Nueva Esperanza. (S 57° 1' 8" W- 6.239,45 m). **Punto N° 17 N 7293973 E 0706414.**

Línea 18-19: Con rumbo Sur, treinta grados, veintiséis minutos, veintitrés segundos, Oeste, mide dos mil seiscientos setenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros y linda con la línea que lo separa del Distrito de Nueva Esperanza. (S 30° 26' 23" W- 2.674,33 m). **Punto N° 18 N 7290577 E 0701180.**

LEY N° 4.571

Línea 19-20: Con rumbo Sur, doce grados, treinta y cuatro minutos, cincuenta y dos segundos, Este, mide cuatro mil ochocientos sesenta y seis metros con treinta y ocho centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Nueva Esperanza. (S 12° 34' 52" E- 4.866,38 m). **Punto N° 19** N 7288271 E 0699815.

Línea 20-21: Con rumbo Norte, ochenta y seis grados, dos minutos, cinco segundos, Oeste, mide cinco mil cuarenta y tres metros con dos centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Itakyry Departamento Alto Paraná. (N 86° 2' 5" W- 5.043,02 m). **Punto N° 20** N 7283521 E 0700885.

Línea 21-22: Con rumbo Sur, ochenta grados, cincuenta y dos minutos, veintiséis segundos, Oeste, mide un mil ochocientos sesenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Itakyry Departamento Alto Paraná. (S 80° 52' 26" W- 1.865,34 m). **Punto N° 21** N 7283870 E 0695854.

Línea 22-23: Con rumbo Norte, setenta y tres grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y tres segundos, Oeste, mide un mil ochocientos setenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Itakyry Departamento de Alto Paraná. (N 73° 59' 33" W- 1.877,55 m). **Punto N° 22** N 7283574 E 0694012.

Línea 23-24: Con rumbo Norte, cuarenta y tres grados, treinta y seis minutos, diez segundos, Oeste, mide un mil setecientos quince metros con noventa y nueve centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Itakyry Departamento Alto Paraná. (N 43° 36' 10" W- 1.715,99 m). **Punto N° 23** N 7284092 E 0692208.

Línea 24-25: Con rumbo Norte tres grados siete minutos treinta segundos Este, mide dos mil novecientos noventa y tres metros con quince centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Itakyry Departamento Alto Paraná. (N 3° 7' 30" E- 2.993,15 m). **Punto N° 24** N 7285335 E 0691024.

Línea 25-26: Con rumbo Norte, treinta y cuatro grados, cero minuto, veinticuatro segundos, Oeste, mide tres mil seiscientos sesenta y nueve metros con sesenta y un centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Itakyry Departamento Alto Paraná y con el Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (N 34° 0' 24" W- 3.669,61 m). **Punto N° 25** N 7288324 E 0691187.

Línea 26-27: Con rumbo Sur, sesenta y cinco grados, veintitrés minutos, nueve segundos, Oeste, mide seiscientos sesenta y cinco metros con seis centímetros y linda con la línea que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (S 65° 23' 9" W- 665,06 m). **Punto N° 26** N 7291366 E 0689135.

Línea 27-28: Con rumbo Norte, sesenta y tres grados, cuarenta y seis minutos, veinticinco segundos, Oeste, mide un mil quinientos setenta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros y linda con la línea que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (N 63° 46' 25" W- 1.574,95 m). **Punto N° 27** N 7291089 E 0688530.

Línea 28-29: Con rumbo Norte, veintiún grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y tres segundos, Oeste, mide un mil seiscientos cincuenta y dos metros con ochenta y tres centímetros y linda con la línea que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (N 21° 48' 43" W- 1.652,83 m). **Punto N° 28** N 7291785 E 0687118.

Línea 29-30: Con rumbo Sur, ochenta y dos grados, cincuenta y un minutos, siete segundos, Oeste, mide ocho mil ciento ochenta y cinco metros con cinco centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (S 82° 51' 7" W- 8.185,05 m). **Punto N° 29** N 7293320 E 0686504.

LEY N° 4.571

Línea 30-31: Con rumbo Norte, sesenta y cinco grados, quince minutos, cuatro segundos, Oeste, mide cuatrocientos un metros con treinta centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (N 65° 15' 4" W- 401,30 m). **Punto N° 30** N 7292301 E 0678382.

Línea 31-32: Con rumbo Norte, treinta y tres grados, cincuenta y dos minutos, treinta y siete segundos, Oeste, mide un mil sesenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (N 33° 52' 37" W- 1.062,95 m). **Punto N° 31** N 7292469 E 0678018.

Línea 32-33: Con rumbo Sur, cincuenta grados, treinta y un minutos, nueve segundos, Oeste, mide un mil cuatrocientos treinta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (S 50° 31' 9" W- 1.435,94 m). **Punto N° 32** N 7293352 E 0677425.

Línea 33-34: Con rumbo Sur, nueve grados, treinta y tres minutos, treinta segundos, Oeste, mide un mil trescientos treinta y seis metros con cincuenta y seis centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento de Caaguazú. (S 9° 33' 30" W- 1.336,56 m). **Punto N° 33** N 7292439 E 0676317.

Línea 34-35: Con rumbo Sur, cincuenta y tres grados, veintidós minutos, trece segundos, Oeste, mide dos mil novecientos dos metros con ocho centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (S 53° 22' 13" W- 2.902,08 m). **Punto N° 34** N 7291121 E 0676095.

Línea 35-36: Con rumbo Norte, dieciséis grados, cuatro minutos, veintitrés segundos, Oeste, mide un mil doscientos treinta metros con ocho centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (N 16° 4' 23" W- 1.230,08 m). **Punto N° 35** N 7289389 E 0673766.

Línea 36-37: Con rumbo Norte, ochenta y seis grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y tres segundos, Oeste, mide doscientos cuarenta y seis metros con cuarenta y un centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (N 86° 58' 33" W- 246,41 m). **Punto N° 36** N 7290571 E 0673425.

Línea 37-38: Con rumbo Norte, veinte grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y ocho segundos, Oeste, mide trescientos treinta y tres metros con ochenta y un centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento de Caaguazú. (N 20° 49' 38" W- 333,81 m). **Punto N° 37** N 7290584 E 0673179.

Línea 38-39: Con rumbo Norte, treinta y siete grados, cincuenta y dos minutos, dos segundos, Oeste, mide cuatrocientos cincuenta metros con noventa y seis centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (N 37° 52' 2" W- 450,96 m). **Punto N° 38** N 7290896 E 0673061.

Línea 39-40: Con rumbo Sur, cuarenta y cinco grados, catorce minutos, treinta y ocho segundos, Oeste, mide un mil quinientos dieciséis metros con catorce centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (S 45° 14' 38" W- 1.516,14 m). **Punto N° 39** N 7291252 E 0672784.

Línea 40-41: Con rumbo Sur, catorce grados, treinta y tres minutos, treinta y siete segundos, Este, mide un mil setecientos noventa y ocho metros con treinta y seis centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (S 14° 33' 37" E- 1.798,36 m). **Punto N° 40** N 7290185 E 0671707.

Línea 41-42: Con rumbo Sur, setenta y nueve grados, cincuenta minutos, cuarenta y seis segundos, Oeste, mide setecientos veintidós metros con sesenta y siete centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (S 79° 50' 46" W- 722,67 m). **Punto N° 41** N 7288444 E 0672159.

LEY N° 4.571

Línea 42-43: Con rumbo Sur, sesenta y siete grados, veintinueve minutos, veintidós segundos, Oeste, mide trescientos cincuenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros y linda con calle que lo separa del Distrito de Vaquería Departamento Caaguazú. (S 67° 29' 22" W- 355,55 m). **Punto N° 42** N 7288317 E 0671448.

Línea 43-44: Con rumbo Norte, diecinueve grados, treinta y un minutos, cincuenta y siete segundos, Oeste, mide seis mil trescientos quince metros con sesenta y siete centímetros y linda con el Arroyo Guazú que lo separa del Distrito de Curuguaty. (N 19° 31' 57" W- 6.315,67 m). **Punto N° 43** N 7288180 E 0671119.

Línea 44-45: Con rumbo Norte, veintiséis grados, cuarenta y cinco minutos, veintisiete segundos, Este, mide dos mil trescientos noventa y dos metros con cinco centímetros y linda con el Arroyo Guazú que lo separa del Distrito de Curuguaty. (N 26° 45' 27" E- 2.392,05 m). **Punto N° 44** N 7294133 E 0669008.

Línea 45-46: Con rumbo Norte, cinco grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y ocho segundos, Oeste, mide dos mil setecientos dos metros con cincuenta y ocho centímetros y linda con Arroyo Guazú que lo separa del Distrito de Curuguaty. (N 5° 58' 48" W- 2.702,58 m). **Punto N° 45** N 7296269 E 0670085.

Línea 46-47: Con rumbo Norte, treinta y un grados, treinta y dos minutos, quince segundos, Oeste, mide dos mil quinientos noventa y ocho metros con cuarenta y dos centímetros y linda con el Arroyo Guazú que lo separa del Distrito de Curuguaty. (N 31° 32' 15" W- 2.598,42 m). **Punto N° 46** N 7298956 E 0669803.

Línea 47-48: Con rumbo Norte, cincuenta y cinco grados, once minutos, veintiún segundos, Oeste, mide cuatro mil doscientos veintisiete metros con setenta y ocho centímetros y linda con el Arroyo Guazú que lo separa del Distrito de Curuguaty. (N 55° 11' 21" W- 4.227,78 m). **Punto N° 47** N 7301171 E 0668444.

Línea 48-49: Con rumbo Norte, cincuenta y tres grados, cincuenta y un minutos, treinta y cinco segundos, Este, mide tres mil quinientos tres metros con noventa y tres centímetros y linda con el Río Jejui Guazú que lo separa del Distrito de Villa Ygatymi. (N 53° 51' 35" E- 3.503,93 m). **Punto N° 48** N 7303585 E 0664973.

Línea 49-50: Con rumbo Sur, setenta y nueve grados, veintitrés minutos, cuarenta y ocho segundos, Este, mide ocho mil cien metros con diecinueve centímetros y linda con el Río Jejui Guazú que lo separa del Distrito de Villa Ygatymi. (S 79° 23' 48" E- 8.100,19 m). **Punto N° 49** N 7305651 E 0667803.

Línea 50-51: Con rumbo Norte, cincuenta y siete grados, veintitrés minutos, cincuenta y siete segundos, Este, mide nueve mil setecientos trece metros con cincuenta y cinco centímetros y linda con el Río Jejui Guazú que lo separa del Distrito de Villa Ygatymi. (N 57° 23' 57" E- 9.713,55 m). **Punto N° 50** N 7304161 E 0675765.

Línea 51-52: Con rumbo Norte, cuatro grados, cincuenta y dos minutos, treinta y ocho segundos, Oeste, mide cinco mil cuatrocientos cincuenta metros con setenta y cuatro centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Villa Ygatymi. (N 4° 52' 38" W- 5.450,74 m). **Punto N° 51** N 7309394 E 0683948.

Línea 52-53: Con rumbo Norte, cuarenta y dos grados, treinta y ocho minutos, veintidós segundos, Oeste, mide dos mil quinientos veintinueve metros con sesenta y siete centímetros y linda con Arroyo que lo separa del Distrito de Villa Ygatymi. (N 42° 38' 22" W- 2.529,67 m). **Punto N° 52** N 7314825 E 0683484.

Línea 53-54: Con rumbo Norte, quince grados, cuatro minutos, nueve segundos, Este, mide un mil cuatrocientos cuatro metros con treinta y nueve centímetros y linda con Camino Público que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (N 15° 4' 9" E- 1.404,39 m). **Punto N° 53** N 7316686 E 0681771.

LEY N° 4.571

Línea 54-55: Con rumbo Norte, setenta y dos grados, cuarenta y ocho minutos, quince segundos, Este, mide tres mil seiscientos treinta y un metros con doce centímetros y linda con Camino Público del Distrito de Corpus Christi. (N 72° 48' 15" E- 3.631,12 m). **Punto N° 54** N 7318042 E 0682136.

Línea 55-56: Con rumbo Norte, diecisiete grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y cinco segundos, Oeste, mide un mil ciento setenta y dos metros con treinta y cuatro centímetros y linda con Camino Publico que lo separa del Distrito de Corpus Christi.(N 17° 48' 35" W- 1.172,34 m). **Punto N° 55** N 7319116 E 0685605.

Línea 56-57: Con rumbo Norte, veinticinco grados, veintisiete minutos, veintidós segundos, Este, mide tres mil cuatrocientos setenta metros con ochenta centímetros y linda con Camino Público que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (N 25° 27' 22" E- 3.470,80 m) **Punto N° 56** N 7320232 E 0685246.

Línea 57-58: Con rumbo Norte, doce grados, dos minutos, dieciocho segundos, Oeste, mide un mil cuatrocientos sesenta y dos metros con sesenta y siete centímetros y linda con Camino Público que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (N 12° 2' 18" W- 1.462,67 m). **Punto N° 57** N 7323366 E 0686738.

Línea 58-59: Con rumbo Norte, treinta y seis grados, treinta y dos minutos, doce segundos, Oeste, mide un mil novecientos veinte metros con noventa y ocho centímetros y linda con Camino Público que lo separa del Distrito de Corpus Cristhi. (N 36° 32' 12" W- 1.920,98 m). **Punto N° 58** N 7324796 E 0686433.

Línea 59-1: Con rumbo Norte, veintinueve grados, treinta y nueve minutos, diecisiete segundos, Este, mide seis mil seiscientos cuarenta y cuatro metros con nueve centímetros y linda con Camino Público que lo separa del Distrito de Corpus Christi. (N 29° 39' 17" E- 6.644,09 m). **Punto N° 59** N 7326339 E 0685289.

El área delimitada para el Municipio creado en la presente Ley, abarca la SUPERFICIE de **Ciento ocho mil quinientos setenta y nueve hectáreas con tres mil quinientos veintiocho metros cuadrados. (108.579 Ha 3.528 m2)**

Superficie Poligonal:	108.222 ha 8.430 m²
Superficie Intra Poligonal:	- 509 ha 4.275 m²
Superficie Extra Poligonal:	<u>865 ha 9.373 m²</u>
Superficie Total:	108.579 ha 3.528 m²

Artículo 2°.- Créase una Municipalidad en el Municipio establecido por el Artículo 1° de esta Ley, con asiento en el Pueblo Ybarrabaná.

Artículo 3°.- Una vez promulgada la presente Ley, la Justicia Electoral deberá convocar a elecciones Municipales de acuerdo a la forma y plazos establecidos en las leyes correspondientes. Hasta tanto se elijan las nuevas autoridades, la administración del nuevo municipio permanecerá a cargo del municipio de Corpus Christi.

Artículo 4°.- Modifícanse los límites del Distrito de Corpus Christi creado por Ley N° 497 de fecha 18 de diciembre de 1974, con los siguientes datos técnicos:

AL OESTE

Línea 53-A: Con rumbo Norte, treinta y siete grados, treinta y un minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste, mide siete mil setecientos setenta y seis metros con cincuenta y tres centímetros. (N 37° 31' 34" W- 7.776,53 m). **Punto N° 53** N 7316686 E 681771.

LEY N° 4.571

Línea A-B: Con rumbo Norte, sesenta y ocho grados, veintiséis minutos, veintiocho segundos, Oeste, mide ocho mil doscientos cincuenta y cinco metros con ochenta centímetros. (N 68° 26' 28" W- 8.255,80 m). **Punto N° A** N 7322853 E 0677034.

Línea B-C: Con rumbo Norte, veintiséis grados, treinta y cinco minutos, treinta y dos segundos, Este, mide cuatro mil doscientos treinta metros con cuarenta y dos centímetros. (N 26° 35' 32" E- 4.230,42 m). **Punto N° B** N 7325887 E 0669356.

Línea C-D: Con rumbo Norte, nueve grados, treinta minutos, veinticinco segundos, Oeste, mide cinco mil trescientos ochenta y siete metros con cuarenta y siete centímetros. (N 9° 30' 25" W- 5.387,47 m). **Punto N° C** N 7329670 E 0671249.

Línea D-E: Con rumbo Norte, setenta y cuatro grados, cinco minutos, treinta y siete segundos, Oeste, mide diez mil novecientos setenta y dos metros con veinticinco centímetros. (N 74° 5' 37" W- 10.972,25 m). **Punto N° D** N 7334983 E 0670359.

Línea E-F: Con rumbo Norte, diecisiete grados, cuarenta y dos minutos, doce segundos, Oeste, mide cuatro mil ciento setenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros. (N 17° 42' 12" W- 4.175,88 m). **Punto N° E** N 7337990 E 0680912.

Estas seis líneas lindan con la naciente del Arroyo Guyra Kejha siguiendo el curso de este arroyo hasta su desembocadura en el arroyo Jejui del Norte, sigue el curso de este arroyo hasta su naciente en la serranía del Mbaracayú, sigue las cumbres de esta serranía hasta el Hito Ybycui y Villa Ygatymi.

AL NORTE

Línea F-G: Con rumbo Norte, sesenta y cinco grados, veinte minutos, tres segundos, Este, mide trece mil novecientos veintitrés metros con cuarenta y siete centímetros. (N 65° 20' 3" E- 13.923,47 m). **Punto N° F** N 7341969 E 0679642.

Línea G-H: Con rumbo Sur, sesenta grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y cuatro segundos, Este, mide cinco mil quinientos cincuenta y ocho metros con sesenta centímetros. (S 60° 57' 44" E- 5.558,60 m). **Punto N° G** N 7347779 E 0692295.

Línea H-I: Con rumbo Norte, cincuenta y nueve grados, veintiún minutos, cuarenta segundos, Este, mide ocho mil once metros con tres centímetros. (N 59° 21' 40" E- 8.011,03 m). **Punto N° H** N 7345081 E 0697155.

Línea I-J: Con rumbo Sur, setenta y siete grados, treinta y siete minutos, diecinueve segundos, Este, mide cinco mil seiscientos noventa y nueve metros con veinte centímetros. (S 77° 37' 19" E- 5.699,20 m). **Punto N° I** N 7349164 E 0704047.

Línea J-K: Con rumbo Norte, treinta y un grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y nueve segundos, Este, mide siete mil cuatrocientos noventa y cinco metros con sesenta y seis centímetros. (N 31° 42' 59" E- 7.495,66 m). **Punto N° J** N 7347942 E 0709614.

Línea K-L: Con rumbo Norte, ochenta y ocho grados, diecinueve minutos, seis segundos, Este, mide cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve metros con ochenta centímetros. (N 88° 19' 6" E- 5.469,80 m). **Punto N° K** N 7354318 E 0713555.

Línea L-M: Con rumbo Norte, veintisiete grados, treinta y tres minutos, ocho segundos, Este, mide dos mil novecientos treinta y dos metros con setenta y cuatro centímetros. (N 27° 33' 8" E- 2.932,74 m). **Punto N° L** N 7354479 E 0719022.

Línea M-N: Con rumbo Sur, sesenta grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y dos segundos, Este, mide un mil cuatrocientos veintiséis metros con ochenta centímetros. (S 60° 38' 42" E- 1.426,80 m). **Punto N° M** N 7357079 E 0720379.

LEY N° 4.571

Estas ocho líneas lindan con el límite internacional que lo separa de la República Federativa del Brasil, desde el Hito Ybycui hasta el Hito 207.

AL ESTE

Línea N-O: Con rumbo Sur, cero grado, veintitrés minutos, cero segundo, Este, mide treinta y dos mil veinticinco metros con treinta y un centímetros. (S 0° 23' 0" E- 32025.31 m). **Punto N° N N 7356380 E 0721622.**

Línea O-P: Con rumbo Sur, ochenta y seis grados, treinta minutos, treinta y un segundos, Oeste, mide cuatrocientos treinta y tres metros con ochenta y un centímetros. (S 86° 30' 31" W- 433,81 m). **Punto N° O N 7324355 E 0721836.**

Línea P-34: Con rumbo Sur, cero grado, dos minutos, ocho segundos, Este, mide ocho mil cuatrocientos noventa y dos metros con once centímetros. (S 0° 2' 8" E- 8.492,11 m). **Punto N° P N 7324329 E 0721403.**

Línea 34-33: Con rumbo Sur, ochenta grados, cincuenta y siete minutos, cincuenta y dos segundos, Oeste, mide cuarenta metros. (S 80° 57' 52" W- 40,00 m). **Punto N° 34 N 7315836 E 0721409.**

Línea 33-32: Con rumbo Sur, un grado, cincuenta y siete minutos, cincuenta y dos segundos, Oeste, mide siete mil cien metros. (S 1° 57' 52" W- 7.100,00 m). **Punto N° 33 N 7315830 E 0721369.**

Estas cinco líneas lindan con el pique de la mensura de la Colonizadora Carapa S.R.L. hasta su intersección con el Arroyo Yaguaty.

AL SUR

Línea 32-31: Con rumbo Norte, cincuenta y tres grados, dos minutos, ocho segundos, Oeste, mide tres mil setecientos metros. (N 53° 2' 8" W- 3.700,00m). **Punto N° 32 N 7308734 E 0721126.**

Línea 31-30: Con rumbo Sur, veintiún grados, cincuenta y siete minutos, cincuenta y dos segundos, Oeste, mide cinco mil setecientos metros. (S 21° 57' 52" W- 5.700,00m). **Punto N° 31 N 7310959 E 0718170.**

Línea 30-29: Con rumbo Norte, ochenta y siete grados, dos minutos, ocho segundos, Oeste, mide cuatro mil quinientos metros. (N 87° 2' 8" W- 4.500,00 m). **Punto N° 30 N 7305673 E 0716038.**

Línea 29-15: Con rumbo Sur, setenta y dos grados, cincuenta y siete minutos, treinta segundos, Oeste, mide setecientos dieciocho metros con dieciséis centímetros. (S 72° 57' 30" W- 718,16 m). **Punto N° 29 N 7305906 E 0711544.**

Línea 15-14: Con rumbo Norte, cuarenta y nueve grados, treinta y un minutos, nueve segundos, Oeste, mide ocho mil cuatrocientos veintisiete metros con treinta y nueve centímetros. (N 49° 31' 9" W- 8.427,39 m). **Punto N° 15 N 7305695 E 0710857.**

Línea 14-13: Con rumbo Norte, sesenta y seis grados, veinticuatro minutos, cuarenta y siete segundos, Este, mide quinientos dieciocho metros con cuarenta centímetros. (N 66° 24' 47" E- 518,40 m). **Punto N° 14 N 7311166 E 0704446.**

Línea 13-12: Con rumbo Norte, veintiún grados, dieciséis minutos, cuarenta y un segundos, Oeste, mide dos mil doscientos setenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros. (N 21° 16' 41" W- 2.276,74 m). **Punto N° 13 N 7311373 E 0704922.**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LEY N° 4.571

Línea 12-11: Con rumbo Norte quince grados treinta y nueve minutos dieciocho segundos, Oeste, mide dos mil seiscientos cincuenta metros con noventa y cuatro centímetros. (N 15° 39' 18" W- 2.650,94 m). **Punto N° 12** N 7313495 E 0704096.

Línea 11-10: Con rumbo Norte, cero grado, cero minuto, veinticuatro segundos, Este, mide dos mil novecientos sesenta y siete metros con veinticuatro centímetros. (N 00° 00' 24" E- 2967,24 m). **Punto N° 11** N 7316038 E 0703383.

Línea 10-9: Con rumbo Norte, seis grados, tres minutos, veintiocho segundos, Oeste, mide dos mil doscientos treinta metros con noventa y cinco centímetros. (N 6° 3' 28" W- 2.230,95 m). **Punto N° 10** N 7319005 E 0703384.

Línea 9-8: Con rumbo Norte, cero grado, treinta minutos, cuarenta y un segundos, Oeste, mide dos mil novecientos cuarenta y cinco metros con veintidós centímetros. (N 0° 30' 41" W- 2.945,22 m). **Punto N° 9** N 7321224 E 0703148.

Línea 8-7: Con rumbo Norte, cincuenta y cinco grados, veintinueve minutos, nueve segundos, Oeste, mide tres mil novecientos treinta y tres metros con setenta y un centímetros. (N 55° 29' 9" W- 3.933,71 m). **Punto N° 8** N 7324169 E 0703122.

Línea 7-6: Con rumbo Norte, veintidós grados, treinta y un minutos, cincuenta y tres segundos, Oeste, mide dos mil cuatrocientos veintinueve metros con treinta y cinco centímetros. (N 22° 31' 53" W- 2.429,35 m). **Punto N° 7** N 7326398 E 0699880.

Línea 6-5: Con rumbo Norte, setenta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, cuarenta y tres segundos, Oeste, mide dos mil setecientos cuarenta metros con noventa y un centímetros. (N 74° 42' 43" W- 2.740,91 m). **Punto N° 6** N 7328642 E 0698950.

Línea 5-4: Con rumbo Sur, setenta y siete grados, cincuenta minutos, seis segundos, Oeste, mide un mil seiscientos noventa y un metros con dieciocho centímetros. (S 77° 50' 6" W- 1.691,18 m). **Punto N° 5** N 7329364 E 0696306.

Línea 4-3: Con rumbo Norte, sesenta y seis grados, quince minutos, dos segundos, Oeste, mide novecientos cincuenta y seis metros con cincuenta centímetros. (N 66° 15' 2" W- 956,50 m). **Punto N° 4** N 7329008 E 0694652.

Línea 3-2: Con rumbo Norte, ochenta y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos Oeste, mide dos mil ciento catorce metros con ocho centímetros. (N 88° 55' 54" W- 2.114,08 m). **Punto N° 3** N 7329393 E 0693777.

Línea 2-1: Con rumbo Norte, cuarenta y nueve grados, un minuto, treinta y seis segundos, Oeste, mide cuatro mil ochenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros. (N 49° 1' 36" W- 4.088,38 m). **Punto N° 2** N 7329433 E 0691663.

Línea 1-59: Con rumbo Sur, veintinueve grados, treinta y nueve minutos, diecisiete segundos, Oeste, mide seis mil seiscientos cuarenta y cuatro metros con nueve centímetros. (S 29° 39' 17" W- 6.644,09 m). **Punto N° 1** N 7332113 E 0688576.

Línea 59-58: Con rumbo Sur, treinta y seis grados, treinta y dos minutos, doce segundos, Este, mide un mil novecientos veinte metros con noventa y ocho centímetros. (S 36° 32' 12" E- 1.920,98 m). **Punto N° 59** N 7326339 E 0685289.

Línea 58-57: Con rumbo Sur, doce grados, dos minutos, dieciocho segundos, Este, mide un mil cuatrocientos sesenta y dos metros con sesenta y siete centímetros. (S 12° 2' 18" E- 1.462,67 m). **Punto N° 58** N 7324796 E 0686433.

Línea 57-56: Con rumbo Sur, veinticinco grados, veintisiete minutos, veintidós segundos, Oeste, mide tres mil cuatrocientos setenta y ocho metros con ochenta centímetros. (S 25° 27' 22" W- 3.470,80 m). **Punto N° 57** N 7323366 E 0686738.

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

LEY N° 4.571

Línea 56-55: Con rumbo Sur, diecisiete grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y cinco segundos, Este, mide un mil ciento setenta y dos metros con treinta y cuatro centímetros. (S 17° 48' 35" E- 1.172,34 m). **Punto N° 56** N 7320232 E 0685246.

Línea 55-54: Con rumbo Sur, setenta y dos grados, cuarenta y ocho minutos, quince segundos, Oeste, mide tres mil seiscientos treinta y un metros con doce centímetros. (S 72° 48' 15" W- 3.631,12 m). **Punto N° 55** N 7319116 E 0685605.

Línea 54-53: Con rumbo Sur, quince grados, cuatro minutos, nueve segundos, Oeste, mide un mil cuatrocientos cuatro metros con treinta y nueve centímetros. (S 15° 4' 9" W- 1.404,39 m). **Punto N° 54** N 7318042 E 0682136.

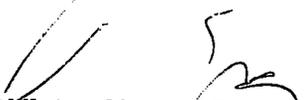
Estas últimas veinticinco líneas lindan con el Arroyo Yaguaty y Caminos Públicos hasta la naciente del Arroyo Guyra Kejha, que lo separa del distrito de Katueté y el proyecto del Distrito de Ybyarobaná.

El resto del área del Municipio afectado en el presente artículo, abarca la Superficie de Ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco hectáreas con un mil setenta metros cuadrados. (138.245 Ha 1.070 m²).

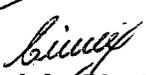
Superficie Poligonal:	138.294 ha 1.567 m²
Superficie Intra Poligonal:	- 709 ha 7.598 m²
Superficie Extra Poligonal:	<u>660 ha 7.101 m²</u>
Superficie Total:	138.245 ha 1.070 m²

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
 Presidente
 H. Cámara de Diputados


Jorge Oviedo Matto
 Presidente
 H. Cámara de Senadores

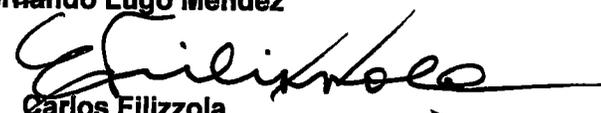

Andrés Giménez
 Secretario Parlamentario


Mario Cano Yegros
 Secretario Parlamentario

Asunción, 26 de diciembre de 2011.
 Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Carlos Filizzola
 Ministro del Interior